



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
SUIITA SANTANDER.

Radicación n°687704089001-2020-00017-00.

Nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la petición de auto de seguir adelante la ejecución, la parte ejecutante deberá estarse a lo dispuesto en proveído del 1 de agosto de 2022, a quien además se requiere para que cumpla con su deber de diligencia y vigilancia del proceso.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

[18AutoOrdenaSeguirAEjecucion.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA